

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**40800** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, en siglas FeSP-UGT (Depósito número 99002408, antiguo número de depósito 12/83).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de modificación de los estatutos fue formulada por D. Manuel Mora Moreno mediante escrito tramitado con el número 99/2016/006318.

La Mesa del Congreso Federal en su reunión de fecha 1 de junio de 2016 certifica que, habiéndose detectado diferentes errores tipográficos así como la falta de inclusión en los estatutos de un apartado en el artículo 6, que fueron aprobados en el Congreso Federal de la Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores celebrado los días 10 y 11 de mayo de 2016, se procede a su subsanación adjuntando los nuevos estatutos.

La certificación de dicha reunión aparece suscrita por D.<sup>a</sup> Arantza Agote Zaballa en calidad de Presidenta, D. Francisco Lobato Moreno en calidad de Vicepresidente, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Remedios Espí Pla como Secretaria de Actas, D. Antonio Macías Borrego como Secretario de Palabra y D.<sup>a</sup> María Martínez Rillo como Vicesecretaria.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 2 de septiembre de 2016.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A160062415-1